



Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2194

Fecha 03 / 08 / 2018

RESOLUCION **0430**
NEUQUEN, **25 JUL 2018**

VISTO:

La Solicitud N° 52952 – Serie D, emitida por la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital (Vía E-mails), asimismo incluye el servicio de desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por el término de ocho (8) meses;

Que a través de Nota N° 047/2018, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la renovación de la contratación del servicio de Auditoría de Medios se realice mediante la modalidad de Contratación Directa en favor de la Sra. MARIA EUGENIA LANARO, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos h) y l) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...Atento a que el servicio y características técnicas del mismo se adecua a la necesidad requerida y por su vasta experiencia, se solicita su renovación. Cabe aclarar que dicha Empresa viene prestando el servicio a la Municipalidad de Neuquén desde el año 2005 y cumpliendo el trabajo de manera satisfactoria...";

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 3570, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en los artículos N° 72 puntos c) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la Señora LANARO MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-23479726-9, tramitada para la contratación del servicio de suscripción On-Line de auditoría y monitoreo de medios regionales, archivo digitalizado y almacenamiento de reportes periodísticos, radiales y televisivos de Neuquén Capital, incluyendo la desgrabación de entrevistas y/o comentarios relevantes, reportes y seguimiento de pautas institucionales, informes mensuales de salidas de funcionarios, servicios especiales en DVD: en compilación, edición de videos y audios relevantes, por el término de ocho (8) meses, por un importe mensual de Pesos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinte (\$ 51.120.-), lo que hace un total de Pesos Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Sesenta (\$ 408.960.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 puntos c) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos h) y l) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

Mariana Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

FDO. CASTEJÓN